



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 14:00 horas del día 08 de febrero de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/003/2021**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----
Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. -----

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Ciudad de México, a 08 de febrero de 2021.
CPN/SG/003/2021.

ROCÍO ESMERALDA REZA GALLEGOS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2021, tomo el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102, NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A N T E C E D E N T E S

1. El 06 de junio de 2021, se llevará a cabo la jornada electoral para renovar los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos.
2. El 29 de septiembre de 2020, en la vigésima primera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, fue aprobado el acuerdo IEE/CE54/2020, por el que se establece el calendario para el proceso electoral local 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

3. El 11 de octubre de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
4. El día 08 de enero de 2021, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, de la que se desprende, entre otras cuestiones la solicitud formal aprobada por más de los terceras partes de votos, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para el proceso electoral local 2020-2021, sea en algunos casos la designación.
5. El día 08 de enero de 2021, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua aprobó el Convenio de Coalición Electoral entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, para la elección de las Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, correspondientes al proceso electoral local 2020-2021.
6. El 09 de enero de 2021, se emitieron las Providencias del Presidente Nacional, con las facultades que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante la cuales se aprueba el convenio de coalición que suscribe el Partido Acción Nacional con otros partidos políticos en el Estado de Chihuahua, correspondientes al proceso electoral ordinario 2020-2021, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/053/2021**.
7. El día 09 de enero de 2021, se registró ante la autoridad electoral el convenio de coalición en el Estado de Chihuahua entre el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), para participar el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

8. El 14 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/073/2021**, mediante las cuales se aprueba que el método de selección de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.
9. El 18 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/110/2021**, mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Chihuahua.
10. El 28 de enero de 2021, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de Ayuntamientos y Síndicos de los Ayuntamientos, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documentos identificados con el número **SG/113/2021** y **SG/114/2021**.
11. El 29 de enero de 2021, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los de Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documento identificado con el número **SG/115/2021**.
12. El 29 de enero de 2021, fueron publicadas las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se amplían los plazos de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

registro de los aspirantes a las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos, Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Sindicaturas de los Ayuntamientos, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documento identificado con el número **SG/116/2021**.

13. El 30 de enero de 2021, fueron publicadas las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, mediante las cuales se amplían los plazos de registro de los aspirantes a las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos, Sindicaturas de los Ayuntamientos y Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documentos identificados con el número **SG/122/2021** y **SG/123/2021**.
14. El 01 de febrero de 2021, fueron publicadas las Providencias **SG/125/2021**, se adenda las Providencias mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Chihuahua.
15. El 01 de febrero de 2021, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales, se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa de los distritos 2 y 7, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documento identificado con el número **SG/126/2021**.
16. El 01 de febrero de 2020, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución conferida por el artículo 57, inciso j) de los

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Estatutos Generales, se autorizó la emisión de la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y, en general, a la ciudadanía del Estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Integrantes de Ayuntamiento y Síndicos del Municipio de Temosachic, que registrará el partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, documento identificado con el número **SG/127/2021**.

17. El 01 de febrero de 2021, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, sesionó a fin de aprobar las propuestas de candidaturas que serían remitidas a la Comisión Permanente Nacional a efectos de su aprobación, de conformidad con el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales, en relación con el 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular.
18. Mediante acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, se aprobó que para el caso de las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa declinar la facultad contenida en el numeral 5, inciso b) del artículo 102 de los Estatutos Generales de Acción Nacional.
19. El 03 de febrero de 2021, durante la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la designación de candidaturas a integrar las planillas de los Ayuntamientos y las fórmulas de Diputaciones Locales por los principios de Representación Proporcional y Mayoría Relativa, correspondientes al Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO. De la Ley General de Partidos Políticos:

“Artículo 34. 1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis añadido)

CUARTO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

QUINTO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) *Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.*
- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."**

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

(Énfasis añadido)

SEXTO. De la correlación de artículos mencionados en supra líneas, se advierte que una vez actualizada la hipótesis de designación, como método de selección de candidatos, lo cual se corrobora las Providencias **SG/073/2021**; la Comisión Permanente del PAN en el Estado de Chihuahua, ejerció la facultad otorgada por el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, al proponer a quienes a su consideración y determinación, debían ser aprobados por la Comisión

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Permanente del Consejo Nacional para ser designados como candidatos a los cargos de las Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional.

Lo anterior se afirma derivado de lo asentado en el acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Chihuahua, celebrada el 01 de febrero de 2021, a efecto de aprobar las ternas de precandidatos que serían propuestas a la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, transcrito anteriormente.

En el mismo sentido, en el acta citada se informó que en plazo establecido en la invitación al proceso de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el Principio de Representación Proporcional no se tuvo registro alguno, razón por la cual no había precandidaturas que proponer.

En consecuencia, mediante acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, se aprobó que para el caso de las Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa declinar la facultad contenida en el numeral 5, inciso b) del artículo 102 de los Estatutos Generales, en favor de la Comisión Permanente Nacional.

SÉPTIMO. Que la Comisión Permanente Nacional, verificó que cada uno de los precandidatos propuestos en las ternas remitidas hubieran cumplido con su registro formal en tiempo y forma, hayan entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2020-2021 del Estado de Chihuahua, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en las Invitación para participar en el proceso de designación de los candidatos a las Presidencias Municipales e integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

mayoría relativa en el Estado de Chihuahua y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para militantes y ciudadanía para participar en el proceso de designación de la entidad;

2. Se verificó que los precandidatos cumplieran con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución y la legislación Electoral del Estado de Chihuahua, los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;
3. Para el caso de integrantes de Ayuntamientos, fue propuesto por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del PAN, y artículo 106 y 108 del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular; posteriormente sometidos a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional;
4. Después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos propuestos, tras un proceso deliberativo, razonado y democrático de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la propuesta de candidaturas.
5. Para el caso de las Candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa y representación proporcional, después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la designación de candidaturas.

OCTAVO. Es facultad de la Comisión Permanente Nacional determinar según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de Autonomía y de Auto Organización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna, los acuerdos previos y las atribuciones de éste órgano colegiado, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad.

Lo anterior, en su caso, tomando en cuenta las propuestas hechas por la Comisión Permanente Estatal y en uso de la facultad de la Comisión Permanente

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Nacional de acordar lo que convenga dentro del marco y parámetros correspondientes.

Además de lo anterior, el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Comisión Permanente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Se han valorado las propuestas de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN en el Estado de Chihuahua y la actualización de los supuestos normativos de los artículos 102, numeral 1, inciso e) y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Asimismo para el caso de las candidaturas Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa al mediar un acuerdo de la Comisión Permanente Estatal del PAN en Chihuahua de declinar la facultad conferida en el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la designación de candidaturas.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, durante la sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad el siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; y, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas y en atención a las propuestas realizadas por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, se aprueba la designación de los siguientes candidatos, con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Estado de Chihuahua:

a) Presidencia Municipal y Regidurías

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
AHUMADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	OLIVIA CRUZ PIZARRO	ELVIRA HERNANDEZ NEVAREZ
AHUMADA	REGIDURÍA 1	LUIS IVAN TORRESDEY RODRIGUEZ	TOMAS MENDOZA ARRAS
AHUMADA	REGIDURÍA 2	MARIA DEL PILAR HERRERA	MARA GUADALUPE JIMENEZ CARDENAS
AHUMADA	REGIDURÍA 3	PEDRO ORTIZ MENDOZA	CARLOS ALBERTO CAMPOS MORALES
AHUMADA	REGIDURÍA 4	LUZ ESTELA LEYVA ESCALANTE	ADRIANA ANTONIA CANO CARRERA
AHUMADA	REGIDURÍA 5	SAUL NIETO TRUJILLO	EDUARDO NOEL PEREZ TORRES
AHUMADA	REGIDURÍA 6	NANCY PONCE MIRANDA	KARINA CARRERA VIERA
AHUMADA	REGIDURÍA 7	FABIO ULISSES MORENO RAMIREZ	ADRIAN RUIZ JUAREZ
ALLENDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHAVEZ	ANA CRISTINA MARTINEZ BETANCE
ALLENDE	REGIDURÍA 1	SERGIO DE SANTIAGO OLVERA	MARTIN FELIPE ESCAPITA CORRAL
ALLENDE	REGIDURÍA 2	ANA PATRICIA MENDOZA DOMINGUEZ	VERONICA GRADO AGUILAR
ALLENDE	REGIDURÍA 3	JESUS MANUEL ECHEVERRIA RODRIGUEZ	BRYAN OSSIEL COTA ARROYO
ALLENDE	REGIDURÍA 5	MARTIN HOMAR LUEVANO ARMENDARIZ	ADRIAN RICARDO RAMOS RAMOS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

AQUILES SERDÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MONICA LIZBETH REYES BALDERRAMA	PORFIRIO DAVID GALINDO ACEVES
AQUILES SERDÁN	REGIDURÍA 1	EULALIO MEDINA JAIME	SANDRA GUADALUPE CASTRO RUIZ
AQUILES SERDÁN	REGIDURÍA 2	ALEJANDRA TARANGO GALINDO	---
AQUILES SERDÁN	REGIDURÍA 3	IVAN EFREN ESPINO PONCE	---
AQUILES SERDÁN	REGIDURÍA 4	MARISABEL JUAREZ CHAVEZ	---
ASCENSIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LAURA BERNARDA ROMERO GARCIA	MARIA DOLORES RODRIGUEZ PIÑON
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 1	JUAN ARMANDO JIMENEZ APODACA	MARCO ANTONIO MENDOZA RAMOS
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 2	MARIA LORDES PRIETO CASTILLO	ROCIO PAREDES TOVAR
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 3	JAVIER ALONSO IBARRA IBARRA	CARLOS LEONEL SOTELO MIRANDA
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 4	YOLANDA MENDOZA ARMENDARIZ	MARISELA ROLDAN GARCIA
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 5	JUAN PORRAS CARDENAS	ANA KAREN GONZALEZ RODRIGUEZ
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 6	ALICIA LEAÑOS ROMAN	ELIZABETH SALINAS ORNELAS
ASCENSIÓN	REGIDURÍA 7	GUSTAVO SOTO DEL HIERRO	DIEGO CANO SANCHEZ
BACHÍNIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS	LAURA CECILIA JAVALERA TARIN
BACHÍNIVA	REGIDURÍA 1	JORGE ABEL MURILLO MENDOZA	SOCORRO VARELA
BACHÍNIVA	REGIDURÍA 2	MARIA IRASEMA RIVERA OROZCO	HERMILA MARQUEZ MENDOZA
BACHÍNIVA	REGIDURÍA 3	PEDRO JOE TORRES OCHOA	GLAFIRO GONZALEZ MARTINEZ
BACHÍNIVA	REGIDURÍA 4	JACQUELINE VARELA CHAVEZ	EVADINA CHAVEZ RAMIREZ
BACHÍNIVA	REGIDURÍA 5	SERGIO IVAN MORALES ALMEIDA	JOSE SALVADOR CHAVEZ ANCHONDO
BUENAVENTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DORA MINEE ARREOLA DOZAL	MARIA JAQUELINE FLORES ENRIQUEZ
BUENAVENTURA	REGIDURÍA 1	ELIZARDO ARMENDARIZ BELTRAN	LORENZO ANTONIO CHAVARRÍA MARIN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

BUENAVENTURA	REGIDURÍA 2	DAENA GONZALEZ ENRIQUEZ	LUZ ELENA RUIZ RODRIGUEZ
BUENAVENTURA	REGIDURÍA 3	RAFAEL SANCHEZ GONZALEZ	GABRIEL ESTRADA GALINDO
BUENAVENTURA	REGIDURÍA 4	CECILIA FLORES SOLIS	HILDA GUADALUPE AGUILAR URRUTIA
BUENAVENTURA	REGIDURÍA 6	BERTHA ALICIA BETANCURT CORDOVA	INES ADRIANA BETANCURT CORDOVA
BUENAVENTURA	REGIDURÍA 7	KENNY OSVALDO ESPINOZA ACOSTA	CRUZ AGUSTIN ESTRADA ENRIQUEZ
COYAME DEL SOTOL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALEXA FERNANDA REYES FRANCO	MELISSA FERNANDA NIETO JUAREZ
COYAME DEL SOTOL	REGIDURÍA 1	FLAVIO ARMANDO RAMIREZ LEVARIO	SERGIO MARQUEZ SALGADO
COYAME DEL SOTOL	REGIDURÍA 2	VERONICA POSADA RAMIREZ	DANIELA VELIZ RAMIREZ
COYAME DEL SOTOL	REGIDURÍA 3	ENRIQUE QUIÑONEZ FLORES	ELIAS BEJARANO MONTOYA
COYAME DEL SOTOL	REGIDURÍA 4	ROSALBA MARQUEZ SALGADO	VERONICA LOPEZ TERRAZAS
COYAME DEL SOTOL	REGIDURÍA 5	SOCORRO LOPEZ MOLINA	TEODULO SANCHEZ ALVARADO
GRAN MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CLAUDIA GARCIA CHACON	MARIA JESUS PEÑA RAMIREZ
GRAN MORELOS	REGIDURÍA 1	CARLOS MANUEL JAQUEZ AYALA	CESAR CHAVEZ HERNANDEZ
GRAN MORELOS	REGIDURÍA 2	RAMONA PEREZ MATA	LUZ MARIA BENCOMO MADRID
GRAN MORELOS	REGIDURÍA 3	JESUS MARIA VENZOR RAMOS	ADIRAN LOYA RASCON
GRAN MORELOS	REGIDURÍA 4	SILVIA FLORES ESTRADA	EVALILIA MARQUEZ SAENZ
GRAN MORELOS	REGIDURÍA 5	HECTOR PEREZ MORALES	GABINO ARTURO SOLIS NEVAREZ
JULIMES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	DIANA PATRICIA CASAS TINAJERO	LINDA ELENA TINAJERO VIEZCAS
JULIMES	REGIDURÍA 1	GERONIMO VALDEZ CAMPOS	JOSE AARON SALGADO CARRASCO
JULIMES	REGIDURÍA 2	SOCORRO JAQUEZ NUÑEZ	ALMA DELIA ALONSO PANTOJA
JULIMES	REGIDURÍA 3	MARIO MUÑETAN SOTO	GERARDO PANDO NATIVIDAD

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000


www.pan.org.mx



Acción
por México

JULIMES	REGIDURÍA 4	MARIA ELENA GONZALEZ CEBALLOS	BEATRIZ DURAN GONZALEZ
MATACHÍ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARIA MARQUEZ CRUZ	KATIA MATIANA ROMERO MORALES
MATACHÍ	REGIDURÍA 1	YURIAN SOCORRO MARQUEZ BARRAGAN	MARTIN BLANCO GOMEZ
MATACHÍ	REGIDURÍA 2	SILVIA GUADALUPE JURADO ARVIZO	ANA CRISTINA JURADO ARVIZO
MATACHÍ	REGIDURÍA 3	GONZALO ERIVES LOPEZ	JORGE ARMANDO LUJAN AMAYA
MATACHÍ	REGIDURÍA 4	CRISTINA HINOJOS REALIVAZQUEZ	FRANCISCA HINOJOS REALIVAZQUEZ
MATACHÍ	REGIDURÍA 5	EDGAR NATIVIDAD RODRIGUEZ VEGA	OSCAR EDEN GOMEZ ERIVES
MEOQUI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIRIAM SOTO ORNELAS	NORELIA HERNANDEZ RUVALCABA
MEOQUI	REGIDURÍA 1	MIGUEL ANTONIO GOMEZ HERMOSILLO	MANUEL CASTILLO SOLTERO
MEOQUI	REGIDURÍA 2	MARIA DE LOS ANGELES SIQUEIROS TARANGO	MARIA MAGDALENA ARAMBULA TREJO
MEOQUI	REGIDURÍA 3	EDY TALAMANTES FRANCO	FRANCISCO JAVIER CORRALES VAZQUEZ
MEOQUI	REGIDURÍA 4	ZUYLEM VIANEY PEREZ PAVIA	BRISSA VERONICA HERRERA GONZALEZ
MEOQUI	REGIDURÍA 6	ANA VICTORIA SOTO ALVIDREZ	MARIA DEL CARMEN COTA FERNANDEZ
MEOQUI	REGIDURÍA 7	FRANCISCO ALEJANDRO OBREGON MALDONADO	RAUL VERDUZCO RODELA
MEOQUI	REGIDURÍA 8	MONICA DE JESUS GONZALEZ FIERO	SUSANA PALOMINO MORENO
MEOQUI	REGIDURÍA 9	MARIO NAJERA RIVERA	SEBASTIAN ISAAC SOTO RENTERIA
OCAMPO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ELVA RASCON GRIJALVA	AMERICA RIVERA MARTINEZ
OCAMPO	REGIDURÍA 1	FRANCISCO SAENZ MORAN	COSME FRANCISCO TORRES MONTAÑEZ
OCAMPO	REGIDURÍA 2	MAYRA ISELA RAMIREZ NUÑEZ	HERMILIA FIERRO CORONADO
OCAMPO	REGIDURÍA 3	MARTIN BACA CHAVEZ	---
OCAMPO	REGIDURÍA 4	AMELIA IGNACIA SALAS GONZALEZ	ERIKA DEYANIRA CHAVEZ GALINDO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

OCAMPO	REGIDURÍA 5	JACOB VALDENEA MONGE	PEDRO SANTOS CALVILLO
PRAXEDIS G. GUERRERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SILVIA ARZATE ESPINO	ARGELIA CORINA HERNANDEZ PEREZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	REGIDURÍA 1	MARIO ALBERTO HERRERA DE LA CRUZ	JOSE JAVIER SOLIS SANCHEZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	REGIDURÍA 2	CLAUDIA GUERRERO ORNELAS	REYNA REBECA SOTO ALVAREZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	REGIDURÍA 3	JOSE RAMON GONZALEZ ROMERO	MOISES DE SANTIAGO CASTOR
PRAXEDIS G. GUERRERO	REGIDURÍA 4	VANESA RUIZ RAMIREZ	OLIVIA LIMON ALEMAN
PRAXEDIS G. GUERRERO	REGIDURÍA 5	JOSE TRINIDAD LONGORIA HUITRON	JOSE ISABEL GUTIERREZ YAÑEZ
SANTA BÁRBARA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALMA GUADALUPE WONG MORENO	MARIA RAMONA ONTIVEROS CANO
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 1	MANUEL HECTOR MENDOZA TALAMENTES	FRANCISCO JAVIER SOTO ESPARZA
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 3	JESUS RIOS GUZMAN	RAUL VILLALOBOS CARBAJAL
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 4	RUTH NOHEMI CHAVEZ GUERRA	ALMA DELIA RIVERA RAMIRE
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 5	MANUEL VALENZUELA BRAVO	JOSE LUIS MORLAES GARCIA
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 6	LAURA ELENA BONILLA ARMENDARIZ	MARGARITA ROMO DELGADO
SANTA BÁRBARA	REGIDURÍA 7	GABRIEL SALAZAR LUJAN	MANUEL LOPEZ LOPEZ
SATEVÓ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NORMA MUÑOZ ANCHONDO	ADRIANA MIRANDA TARANGO
SATEVÓ	REGIDURÍA 1	ANGEL LERMA MONTOYA	JUAN MANUEL CHAVIRA CHACON
SATEVÓ	REGIDURÍA 2	BLANCA ESTELA SIFUENTES SANTILLANES	NORMA ELIVA TERRAZAS GARCIA
SATEVÓ	REGIDURÍA 3	LUIS RAUDEL QUEZADA LARES	MARIO ALBERTO MARIÑELARENA
SATEVÓ	REGIDURÍA 4	SOCORRO EDITH CHAVEZ SALCIDO	HILDA ESTELA MORENO MEZA
SATEVÓ	REGIDURÍA 5	JAVIER HERNANDEZ MENDOZA	JORGE SAMUEL ROMERO JACOBO
SAUCILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA	LILIANA RAMOS FERNANDEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

 www.pan.org.mx



Acción
por México

SAUCILLO	REGIDURÍA 1	LUIS HUMBERTO URANGA GONZALEZ	JULIO CESAR GALLEGOS GAMBOA
SAUCILLO	REGIDURÍA 2	MARIVEL SALCIDO ALVAREZ	JESSICA ILEANA LOYA LOYA
SAUCILLO	REGIDURÍA 3	ENRIQUE TERRAZAS MARQUEZ	JOSE LUIS ORTEGA BRITO
SAUCILLO	REGIDURÍA 4	ALMA DELIA MONTAÑEZ PEÑA	LORENZA BEATRIZ GOMEZ RIVERA
SAUCILLO	REGIDURÍA 5	JOSE MARÍA VALDEZ ALVARADO	LUIS HERNANDEZ RAMIREZ
SAUCILLO	REGIDURÍA 6	ROSA MARIA MARTA DELGADO	MARTHA OLIVIA MARTINEZ
SAUCILLO	REGIDURÍA 7	REYES JIMENEZ SERAFIN	KEVIN VAZQUEZ CARRERA
SAUCILLO	REGIDURÍA 8	SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERÍA	LUZ ELVA RIVERA CARRILLO
SAUCILLO	REGIDURÍA 9	JESUS DE LA ROSA TOVAR	MARÍA REMEDIOS FLORES

ALDAMA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	GILDARDO HUGO BARAJAS MARTINEZ	EUSEBIO CHAVEZ LERMA
ALDAMA	REGIDURÍA 1	SANDRA JUDITH GALINDO SINECIO	JESSICA DENISSE BALDERRAMA RODRIGUEZ
ALDAMA	REGIDURÍA 2	EBER EDEL CONTRERAS ARMENDARIZ	EDUARDO BAEZA OJEDA
ALDAMA	REGIDURÍA 3	BRENDA YADIRA MUÑOZ SAENZ	GABRIELA ELISA ZUBIA MADRIGAL
ALDAMA	REGIDURÍA 4	SERGIO CARREON BACA	OSCAR LIMA BARRON
ALDAMA	REGIDURÍA 6	LUIS ARTURO TARIN MELENDEZ	CLAUDIO GUILLERMO CALDERA GARZA
ALDAMA	REGIDURÍA 7	GUILLERMINA TARIN ARZATE	MARIA FERNANDA RIOS MARQUEZ
BOCOYNA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA	EYDY LEOPOLDO RODRIGUEZ CHAPARRO
BOCOYNA	REGIDURÍA 1	YARED ITZABEL PEREZ MORALES	MAGALY BARCENAS GONZALEZ
BOCOYNA	REGIDURÍA 2	FRANCISCO ALAN DOMINGUEZ CRUZ	GUILLERMO RAMOS TORRES
BOCOYNA	REGIDURÍA 3	EVANGELINA PARRA ZAMARRON	ROSA MA RODRIGUEZ YAÑEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

BOCOYNA	REGIDURÍA 4	CARLOS QUEZADA LOZANO	OSCAR JAVIER SARABEACHI GASPAR
BOCOYNA	REGIDURÍA 5	MARIA ELENA VILLALOBOS MONTES	BLANCA LETICIA PEREZ HERNANDEZ
BOCOYNA	REGIDURÍA 6	LUIS CARLOS GONZALEZ FIERRO	MIGUEL OMAR GONZALEZ SOTO
BOCOYNA	REGIDURÍA 7	LUZ ANGELICA MARQUEZ TORRES	ZULMA MARTINA RASCON RASCON
BOCOYNA	REGIDURÍA	MARTHA INES DOMINGUEZ RAMOS	ELVA DOLORES PEREZ GONZALEZ
CAMARGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE ALEJANDRO ALDANA AGUILAR	GABRIELA TERRAZAS ALVAREZ
CAMARGO	REGIDURÍA 1	IDALIA LOPEZ LOYA	MARIA FERNANDA FIERRO ESTRADA
CAMARGO	REGIDURÍA 2	CESAR FERNANDO MENDEZ SALGADO	MARIO ALBERTO JIMENEZ CHAVIRA
CAMARGO	REGIDURÍA 3	JUDITH ANABEL NUÑEZ NUÑEZ	MONICA GARCIA SAGARNAGA
CAMARGO	REGIDURÍA 4	ERNESTO IVAN VILLA FERNANDEZ	GENEROSO ALONSO NAVARRO
CAMARGO	REGIDURÍA 5	GUADALUPE LICON GARCIA	ELBA LEYVA VILLANUEVA
CAMARGO	REGIDURÍA 6	JOSE JULIO HUERTA HERRERA	JAVIER DAVID GARCIA CHAVIRA
CAMARGO	REGIDURÍA 7	ELIZABETH ELVIRA LUJAN MORENO	LORENA IVONNE CALDERON MELENDEZ
CAMARGO	REGIDURÍA 8	JOSE LUIS URIBE BLANCO	ALBERTO SOLIS GARCIA
CASAS GRANDES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	NOE SOTO HOLGUIN	VICTOR HUGO HERNANDEZ PEÑA
CASAS GRANDES	REGIDURÍA 1	LUZ LAMA GURROLA PEREZ	YADIRA LIBIER CARRASCO POLANCO
CASAS GRANDES	REGIDURÍA 2	ROBERTO ORDAZ GALLEGOS	ALLEN TOMAS HAWKINS VARELA
CASAS GRANDES	REGIDURÍA 3	LUCERO YANET SANCHEZ PIÑON	JENNY LILIANA ESQUIO CARBAJAL
CASAS GRANDES	REGIDURÍA 4	JAVIER MARIN GONZALEZ	CRUZ LÑORENA NEVAREZ QUIÑONEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000


www.pan.org.mx



Acción
por México

CASAS GRANDES	REGIDURÍA 5	ARACELI PAYAN CARBALLO	NAYELI CHAVEZ ACEVEDO
CORONADO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	LEO LOPEZ MUÑOZ	JESUS NORBERTO BAYLON DEL VAL
CORONADO	REGIDURÍA 1	SARA VALLES CORTEZ	SOLEDAD RENTERIA COBOS
CORONADO	REGIDURÍA 2	LUIS MANUEL MINJAREZ CHAIREZ	JESUS EULALIO ARIAS CAZARES
CORONADO	REGIDURÍA 3	MARIA ANGELICA FLORES HOLGUIN	NORMA MARGARITA TALAMANTEZ DE LA CRUZ
CORONADO	REGIDURÍA 4	JOAQUIN ALVARADO VARGAS	JOSE LUIS CHAVEZ SANCHEZ
CORONADO	REGIDURÍA 5	JOSEFA MORA CENICEROS	CARMEN ABILENE CALDERA ESCOBAR
CUAUHTÉMOC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA	MIGUEL ANGEL HOLGUIN GARCIA
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 1	PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS	ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 2	DAVID HUMBERTO GUTIERREZ	CARLOS IVAR PEREZ LUGO
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 3	LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA	LAURA MARIANA CAMPOS GALLEGOS
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 4	TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO	PEDRO MIGUEL GOMEZ ESTRADA
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 5	CARMEN SILVIA GARCIA	JENNY PALACIOS PALACIOS
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 6	IGNACIO MALAXECHEVERRIA GONZALEZ	PEDRO EDMUNDO GONZALEZ MARRUFO
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 7	MORAIMA RUELAS DELGADO	ILSE GUSDALUPE VILLEGAS MIRELES
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 8	HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA	AARON CALZADILLAS MARQUEZ
CUAUHTÉMOC	REGIDURÍA 9	GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ	ZULEMA MADRID HERNANDEZ
CUSIHUIRIACHI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	VELINDA MACIAS GUTIERREZ
CUSIHUIRIACHI	REGIDURÍA 1	SILVIA LORENA ROJO PEÑA	SANDRA GRICELDA SOTO SAENZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

CUSIHUIRIACHI	REGIDURÍA 2	CARLOS RENE MACIAS	ERIC SILVIA LEON
CUSIHUIRIACHI	REGIDURÍA 3	YOANA ALEJANDRA GOMEZ VELETA	MARIVEL IRIGOYEN PARRA
CUSIHUIRIACHI	REGIDURÍA 4	MAYRA AVIÑA ROSALES	ELIZABETH AVIÑA GARCIA
CUSIHUIRIACHI	REGIDURÍA 5	ARNOLDO MENDOZA MENDOZA	MANUEL JESUS MENDOZA MENDOZA
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 1	JOSELYN VEGA	LILIANA ARMENDARIZ GRANADOS
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 2	FRANCISCO TURATI	ALEJANDRO IVAN GUTIERREZ GUTIERREZ
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 4	ERNESTO IBARRA SARMIENTO	CARLOS EDUARDO BRIBRIESCAS MONTES
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 5	RAQUEL BRAVO OSUNA	LETICIA IRENE SALINAS QUINTANA
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 6	ISAAC DIAZ BURROLA	JOSE MANUEL ESCOBEDO CEBALLOS
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 7	PATRICIA ULATE	GUILLERMINA VILLALOBOS LOZANO
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 8	DANIEL AVALOS GARCÍA	JUAN CARLOS BECERRA ALONSO
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 9	GUADALUPE BORRUEL BAQUERA	JAHZIEL ISMERAI AGUIRRE REYES
CHIHUAHUA	REGIDURÍA 10	FELIX MARTINEZ ADRIANO	MIGUEL ALEJANDRO BALDERRAMA AGUILAR
DELICIAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS ALBERTO VALENCIANO GARCIA	JORGE LUIS ISSA GONZALEZ
DELICIAS	REGIDURÍA 1	ANA CECILIA GONZALEZ ZUCCOLOTTO	VERONICA PALLARES MORALES
DELICIAS	REGIDURÍA 2	MARIO ALBERTO MATA LICON	MIGUEL ALFREDO AGUIRRE SALGADO
DELICIAS	REGIDURÍA 3	SILVIA YOLANDA ROMAN SAENZ	SUSANA PATRICIA BONILLA MORALES
DELICIAS	REGIDURÍA 4	LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO	JUAN ANGEL MARQUEZ CERVANTES
DELICIAS	REGIDURÍA 5	NORMA ACEVES OLIVAS	REBECA JAQUEZ PAYAN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

DELICIAS	REGIDURÍA 6	JESUS ALFONSO RODRIGUEZ PORRAS	MANUEL ARON HERNANDEZ MARQUEZ
DELICIAS	REGIDURÍA 7	MARIA DE LOURDES GONZALEZ LOZANO	RITA GUADALUPE SOTO GARCIA
DELICIAS	REGIDURÍA 8	MARCO ULISES DOMINGUEZ MORENO	RAUL ROBERTO CARMONA TARANGO
DELICIAS	REGIDURÍA 9	HORTENSIA JAQUEZ JARAMILLO	LARISSA MARISOL LOPEZ ORTEGA
EL TULE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
EL TULE	REGIDURÍA 1	ERMELINDA CHAVEZ DIAZ	BLANCA OLIVIA FLORES HOLGUIN
EL TULE	REGIDURÍA 2	ADAN CHAVEZ GUTIERREZ	FLORENCIO CHAPARRO QUIÑONEZ
EL TULE	REGIDURÍA 3	NUBIA GUADALUPE LOZOYA CHAVEZ	EDITH AGUIRRE SANCHEZ
EL TULE	REGIDURÍA 4	MARIO YAÑEZ CORRAL	ADRIAN CHAVEZ GUTIERREZ
EL TULE	REGIDURÍA 5	MA DE LA LUZ RODRIGUEZ SALCIDO	ROSALINA GARCIA CHAVEZ
GALEANA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AMMON DAYER LEBARON TRACY	TERRY FRANCIS LEANY LEBARON
GALEANA	REGIDURÍA 1	ZONIA NUÑEZ CARDENAS	IRENE MOLINA AVIÑA
GALEANA	REGIDURÍA 2	RUBER AARON CARBAJAL PALACIO	DANIEL ALBERTO CARBAJAL CARBAJAL
GALEANA	REGIDURÍA 3	NELIDA ACOSTA LOPEZ	CARMEL ALICIA SIGALA HERRERA
GALEANA	REGIDURÍA 4	FRANCISCO PEREZ CADENA	OMAR ALONSO CASTILLO VENICIO
GALEANA	REGIDURÍA 5	REYNA MARIA MACARIO DOMINGUEZ	OFELIA VITERVO CHAVEZ
GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ALFONSO TREJO SALAS	LORENZO TARANGO VENEGAS
GUADALUPE	REGIDURÍA 1	ADRIANA ALVAREZ VELARDE	NORMA CISNEROS GARCIA
GUADALUPE	REGIDURÍA 2	JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ	FIDEL ALBERTO AGUIRRE GOMEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

GUADALUPE	REGIDURÍA 3	VRENDA PALOMA CALDERON GOMEZ	DIANA MARISA GARFIO MARRUFO
GUADALUPE	REGIDURÍA 4	FABIAN DIAZ SALCEDO	----
GUADALUPE	REGIDURÍA 5	NORMA GUILLEN VILLA	MARIA LUISA VERA PEREZ
GUACHOCHI	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ANTONIO RONQUILLO AGUIRRE	ROQUE LOYA LOYA
GUACHOCHI	REGIDURÍA 1	OLGA LOERA BUSTILLOS	MARIA GUADALUPE OROZCO ESPINO
GUACHOCHI	REGIDURÍA 2	JAVIER EDUARDO MORENO GUTIERREZ	AURELIO LOYA GUTIERREZ
GUACHOCHI	REGIDURÍA 3	MARIA DOLORES HOLGUIN JARIZ	ELISEMA CEBALLOS NAVARRO
GUACHOCHI	REGIDURÍA 4	JOSE MANUEL GARCIA LERMA	SILVINO ARTEAGA SANCHEZ
GUACHOCHI	REGIDURÍA 5	TANIA ROMERO GONZALEZ	SARA DURAN HAROS
GUACHOCHI	REGIDURÍA 6	FERNANDO CONTRERAS VIGIL	----
GUACHOCHI	REGIDURÍA 7	LAURA MIREYA MORENO HERRERA	ROSA ISELA CARAVEO PALMA
GUERRERO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAUL DOMINGUEZ OROZCO	MANUEL ALFREDO ACOSTA DOMINGUEZ
GUERRERO	REGIDURÍA 1	MARTHA GUADALUPE MORENO SALDAÑA	CLAUDIA LIZBETH BANDA GONZALEZ
GUERRERO	REGIDURÍA 2	RENATO ERIVES LOYA	GUILLERMO HERNANDEZ CABALLERO
GUERRERO	REGIDURÍA 3	NIDIA BELEN OROZCO LOZANO	ARELY GABRIELA RENOVA CODINA
GUERRERO	REGIDURÍA 4	LUIS CARLOS PEREZ RODRIGUEZ	BENJAMIN CRUZ OLIVAS LEDEZMA
GUERRERO	REGIDURÍA 6	JOSE LUIS GONZALEZ CRUZ	FRANCISCO GONZALEZ MENDOZA
GUERRERO	REGIDURÍA 7	PAMELA COLMENERO ARMENTA	ANGELA GARCIA ORNELAS
GUERRERO	REGIDURÍA 8	CESAR MADRID CHAVEZ	GUIDO SAMUEL HERNANDEZ GONZALEZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

GUERRERO	REGIDURÍA 9	MARIA DE LOS ANGELES RUIZ ZUBIATE	DORA LUZ DOMINGUEZ V
HIDALGO DEL PARRAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MANUEL HUMBERTO OLIVAS CARAVEO	MARIO DE AVILA JIMENEZ
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 1	MARIA DEL CARMEN AVITIA TALAMANTES	NANCY VILLAREAL CORDOVA
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 2	TRINIDAD PEREZ TORRES	PEDRO SALCIDO CARRILLO
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 3	MARIA SOLEDAD ACOSTA AYALA	MARIA DEL REFUGIO TREJO AREVALO
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 4	MARCO ANTONIO RODARTE RAMIREZ	SERGIO OCHOA PRIETO
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 5	RENDIRA GUADALUPE MARTÍNEZ BERNAL	GUILLERMINA BARRAZA AYALA
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 6	JUAN ADRIÁN PLANCARTE CASTRO	GUSTAVO ARMANDO HERNÁNDEZ MELENDEZ
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 7	MARÍA NILDA ZEPEDA BACA	MARTHA EXIQUIA AGUILERA RODRIGUEZ
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 8	GUILLERMO NEGRETE RUBI	LUIS ALBERTO SALMERON SALAS
HIDALGO DEL PARRAL	REGIDURÍA 9	LUZ MARÍA ARMENDÁRIZ LOYA	HORTENCIA GARCÍA PRIETO
JANOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOEL LOYA MARQUEZ	INOCENTE SARELLANO DIAZ
JANOS	REGIDURÍA 1	DORA LUZ OCHOA GRAJEDA	MARIA ISABEL MADRID SANCHEZ
JANOS	REGIDURÍA 2	OSVALDO MARQUEZ ACOSTA	JULIO SANCHEZ ECHERIVEL
JANOS	REGIDURÍA 3	DULCE IRENE PAEZ CHAVEZ	ROSA ELENA OLIVAS CHAVIRA
JANOS	REGIDURÍA 4	VICTOR MANUEL ALVAREZ RONQUILLO	JESUS ANTONIO PAEZ MURILLO
JANOS	REGIDURÍA 5	ROSA EMA ANCHONDO MADRID	MARISELA MONGE MENDOZA
JIMÉNEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS MANUEL VAZQUEZ MEDINA	CARLOS SERVANDO CHAVEZ TIZNADO
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 1	NALLELY PATRICIA ACOSTA ACOSTA HOLGUIN	JOVANA GUADALUPE MARIÑELARENA DUEÑAS

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx



Acción
por México

JIMÉNEZ	REGIDURÍA 2	FERNANDO ALONSO PIZAÑA MUÑOZ	ALAN KALEB GOMEZ SEGOVIANO
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 3	CINDY ARELY VAZQUEZ GAMEZ	BRENDA AGUILAR ROMERO
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 4	BENJAMIN CASTILLO SOTO	HERMINIO ACOSTA MUELA
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 5	MONICA LARISA HOLGUIN CHAVEZ	CLAUDIA GUADALUPE ARELLANES MUELA
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 6	LUIS ANGEL PARRA VIZCARRA	ANASTACIO RENTERIA MENDOZA
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 7	LOURDES PATRICIA ACOSTA CARDONA	KAREN JANETH CASTILLO MACIAS
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 8	JORGE MANUEL PIÑA RIOS	MANUEL ESQUIVEL SALCIDO
JIMÉNEZ	REGIDURÍA 9	JOSEFINA MARIN NUÑEZ	PALOMA JUBIDI MACHUCA DELGADO
JUÁREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JAVIER GONZALEZ MOCKEN	RAÚL GARCÍA RUIZ
JUÁREZ	REGIDURÍA 1	AMPARO BELTRAN CEBALLOS	ROSA MARÍA ITZEL CASTILLO RIVAS
JUÁREZ	REGIDURÍA 2	JOOB QUINTÍN FLORES SILVA	ALEJANDRO ALBERTO JIMENEZ VARGAS
JUÁREZ	REGIDURÍA 3	AUSTRIA GALINDO	EVA PALOMA GONZALEZ RODRIGUEZ
JUÁREZ	REGIDURÍA 4	ENRIQUE TORRES VALADEZ	JULIAN JAVIER PEDROZA CERVANTES
JUÁREZ	REGIDURÍA 5	ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS	ZAIRA PINO DUEÑAS
JUÁREZ	REGIDURÍA 6	VICTOR MANUEL TALAMANTES	RICARDO ACEVES MUÑOZ
JUÁREZ	REGIDURÍA 7	XOCHIL CONTRERAS HERRERA	ESTEFANÍA MELENDEZ ESPINOSA
JUÁREZ	REGIDURÍA 8	OSCAR LOZOYA	GERARDO DE JESUS RIVAS CORDOVA
JUÁREZ	REGIDURÍA 9	JAQUELIN ROMERO	MARTINA BUSTAMANTE ESTRADA
JUÁREZ	REGIDURÍA 10	JOSE ARTURO ESCOBAR	ALEJANDRO LUCERO MENDOZA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000


www.pan.org.mx

LA CRUZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	VICTOR HUGO ROMERO MELENDEZ	VIRGINIA SANTANA ORTEGA
LA CRUZ	REGIDURÍA 1	ALEJANDRA SALCIDO DOMINGUEZ	SOCORRO SALCIDO PORRAS
LA CRUZ	REGIDURÍA 2	BERNARDO LECHUGA RUEDA	CINTIA GUADALUPE DOMINGUEZ FIERRO
LA CRUZ	REGIDURÍA 3	PATRICIA SANTANA ORTEGA	SELENE JANETH SALCIDO CAMPOS
LA CRUZ	REGIDURÍA 4	RICARDO MARQUEZ CAMPOS	CARLOS SANTANA CONTRERAS
LA CRUZ	REGIDURÍA 5	ARACELY LERMA MARQUEZ	MIRTHA IVONNE MORALES CORRALES
MADERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCELINO PRIETO CARREON	OSVALDO RUBEN CHAVEZ RIVERA
MADERA	REGIDURÍA 1	KARINA LISBETH LOYA VILLAREAL	ROSARIO DOMINGUEZ HOLGUIN
MADERA	REGIDURÍA 2	SERGIO PEREZ BANDA	JUAN PABLO ESTRADA TOQUINTO
MADERA	REGIDURÍA 3	ROSA ANGELICA ADAME ORTEGA	ROSA ISELA ACOSTA HERNANDEZ
MADERA	REGIDURÍA 4	MANUEL ELIAS ACOSTA OROZCO	GERARDO LUJAN GOMEZ
MADERA	REGIDURÍA 5	ERIKA DOMINGUEZ MORALES	MARTHA PATRICIA GONZALEZ SEPULVEDA
MADERA	REGIDURÍA 6	ROMUALDO VILLAR HERNANDEZ	MARIO HERIBERTO MONTES ZAMARRON
MADERA	REGIDURÍA 7	AMAIRANY GARCIA ANTILLON	IRACEMA RUIZ PEREZ
MADERA	REGIDURÍA 8	CANDELARIO QUINTANA VILLAR	SIRIA MENDEZ URQUIJO
MADERA	REGIDURÍA 9	YUDITH VIRIDIANA OROZCO VALDEZ	IVETTE DOMINGUEZ BUSTILLOS
MATAMOROS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JESUS ENRIQUE PEÑA VAZQUEZ	ELIZABETH PEINADO LOPEZ
MATAMOROS	REGIDURÍA 1	ISABEL CRISTINA ARMENDARIZ PARRA	MAYELA EUNICE POLANCO HEREDIA
MATAMOROS	REGIDURÍA 2	SILVANO OCON VILLEGAS	MIGUEL FLORES ARZOLA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

MATAMOROS	REGIDURÍA 3	ROCIO HERRERA HERRERA	MAYLEN MENDEZ FLORES
MATAMOROS	REGIDURÍA 4	ARMANDO VALLES GUTIERREZ	HILARIO MARTINEZ REYES
MATAMOROS	REGIDURÍA 5	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ SAENZ	ANA LAURA MARTHA IBARRA
MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	EDGAR CESAR VENEGAS	GUADALUPE JOEL GARCIA LOERA
MORELOS	REGIDURÍA 1	LORETO SABINO ARAUJO	FAUSTINA HOLGUIN RENTERIA
MORELOS	REGIDURÍA 2	ESAU RAMOS MONTOYA	ONESIMO RENTERIA MORENO
MORELOS	REGIDURÍA 3	ROSARIO CHAPARRO BAEZ	ADELA BAUDELIA MARISCALES GOMEZ
MORELOS	REGIDURÍA 4	ALFONSO CASTORENA GUTIERREZ	SIMON PALMA RUIZ
MORELOS	REGIDURÍA 5	ROSA ISELA GOMEZ GILL	ROSA RAMIREZ CALDERON
NAMIQUIPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE CRUZ RUIZ SOLIS	JORGE LUIS MORALES LOERA
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 1	MARTHA TERESA CARRASCO TENA	HILDA DUARTE RASCON
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 2	MOISES AVILA CARRASCO	JUAN CHAVEZ BUSTILLOS
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 3	NORMA LETICIA RICO MARQUEZ	ANGELICA LICANO RASCON
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 4	CALEB ISAI ARROYOS GOMEZ	CESAR DOMINGUEZ HERNANDEZ
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 5	MARIBEL MEDRANO ANAYA	LUZ DEL CARMEN GOMEZ MARQUEZ
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 6	CRUZ MARTIN CHAVEZ ARREOLA	LEOPOLDO SOTELO CHACON
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 7	JUANA REFUGIA BUSTILLOS MORENO	ALICIA SINALOA SALIDO
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 8	EDGAR ARMANDO IBUADO VARELA	JUAN CARLOS TREJO MARQUEZ
NAMIQUIPA	REGIDURÍA 9	MICAELA BURCIAGA MUÑOZ	BLANCA OLIVIA ORTIZ LICANO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

NONOAVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSE HECTOR CARO VILLALOBOS	CARLOS ROMERO CALAMACO
NONOAVA	REGIDURÍA 1	AGRIPINA LOZANO HERNANDEZ	ELVIRA PAYAN DOMINGUEZ
NONOAVA	REGIDURÍA 2	BRUNO MOLINA LARREA	JOSE REYES REYES CHAVEZ
NONOAVA	REGIDURÍA 3	JOSEFINA CARO GARCIA	MARIA OLGA GARCIA PERNATA
NONOAVA	REGIDURÍA 4	JESUS MIGUEL CARO MONGE	EULOGIO SALINAS LARREA
NONOAVA	REGIDURÍA 5	LUZ ELENA GONZALEZ LARREA	CARMEN SARAVIQUE GONZALEZ
OJINAGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JORGE HUMBERTO SANCHEZ VALLES	JESUS OSCAR FLOTTE GUEVARA
OJINAGA	REGIDURÍA 1	LIZETH GABALDON RAMIREZ	GEINAN BAEZA LOPEZ
OJINAGA	REGIDURÍA 2	JOSE ALFREDO HERNANDEZ GARCIA	GERARDO CHAVEZ CARRASCO
OJINAGA	REGIDURÍA 3	LOURDES GRACIA ORTEGA PANDO	VALENTINA LEYVA ZUBÍA
OJINAGA	REGIDURÍA 4	VICENTE HERNANDEZ SERRANO	HOMERO PEREZ TARIN
OJINAGA	REGIDURÍA 5	LIBRADA GARCÍA SANCHEZ	DINA LILIANA MOYA PROAÑO
OJINAGA	REGIDURÍA 6	MARCO ANTONIO ARMENDARIZ ARMENDARIZ	JOSE MATILDE RODRIGUEZ MARRUFO
OJINAGA	REGIDURÍA 7	GAUDENCIO MUÑOZ HARO	MANUEL CESAR VENEGAS DE LA O
OJINAGA	REGIDURÍA 8	GRACIELA ANDAZOLA CALDERON	MANUEL CORTEZ RODRIGUEZ
OJINAGA	REGIDURÍA 9	ZAHIRA MARLENE ALEMAN OLIVAS	----
RIVA PALACIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SALVADOR CHACON RIVERA	BALDOMERO LOYA RIVERA
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 1	MARIA GUADALUPE MONZALVO GONZALEZ	RAMONA MEDRANO CORRAL
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 2	JOHAN GIESBRECHT SAWATZKY	JOSE MARTIN AGUILAR FLORES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

www.pan.org.mx

RIVA PALACIO	REGIDURÍA 3	YOALI AVILA SALINAS	TERESITA DE JESUS GARCIA CARRILLO
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 4	JACOB WIELER DOERKSEN	LUIS RONALDO NAJERA MENDOZA
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 5	IRMA NAJERA REGALADO	BERTHA ALICIA MUÑOZ TALAVERA
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 6	EVER OBED LOYA ESTRADA	JESUS ALBERTO BAQUERA CORONA
RIVA PALACIO	REGIDURÍA 7	CHRISTIAN RODRIGUEZ GARCIA	CLAUDIA MINERVA GAMBOA PIÑON
ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCIAL ROMUALDO MARQUEZ MARQUEZ GUTIERREZ	FRANCISCO ALBERTO MARTA
ROSALES	REGIDURÍA 1	CATALINA FIERRO NATIVIDAD	MARIA OLGA MENDEZ CHAVIRA
ROSALES	REGIDURÍA 2	JUAN LUIS ONTIVEROS CAZALES	DAVID CARRILLO CARRILLO
ROSALES	REGIDURÍA 3	ALMA ROSA GONZALEZ VARGAS	KARINA ALICIA GAMEZ GUILLEN
ROSALES	REGIDURÍA 4	JOSE LUIS ONTIVEROS MEZA	IVAN SAUCEDO MENDOZA
ROSALES	REGIDURÍA 5	OLGA LIDIA AMAYA BOLIVAR	ADRIANA RAMIREZ ACOSTA
ROSALES	REGIDURÍA 6	JESUS IRAN ORTIZ CARDENAS	JUAN CELESTINO RODRIGUEZ SAENZ
ROSALES	REGIDURÍA 7	MAYRA LIZETH RAMIREZ CARDENAS	MARIA LETICIA AYALA BATISTA
SANTA ISABEL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA	CASIMIRO JAQUEZ FLORES
SANTA ISABEL	REGIDURÍA 1	PETRA LIMAS BRAVO	BRENDA JUDIT CUELLAR CARMONA
SANTA ISABEL	REGIDURÍA 2	LUIS CARLOS MEZA FLORES	ALONSO NEVAREZ HERNANDEZ
SANTA ISABEL	REGIDURÍA 3	CINDY JAZMIN GRANILLO MEDRANO	FATIMA MAGALLANES VILLA
SANTA ISABEL	REGIDURÍA 4	JUAN RAMON BORUNDA MARIÑELARENA	NATIVIDAD MANUEL JAQUEZ GRANILLO
SANTA ISABEL	REGIDURÍA 5	MARI YOLANDA BECERRA GUTIERREZ	ROSA NIEVE DE LEON HEREDIA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

b) Sindicaturas

MUNICIPIO	PROPUESTA CANDIDATURA
EL TULE	MARISELA CHAPARRO GONZALEZ
GALEANA	DALILA ANGELICA GUTIERREZ CASTILLO
ASCENSION	MARIELA TORRES TELLEZ
NONOAVA	JULIETA IVON GONZALEZ OCHOA
MATAMOROS	MARIA DEL SOCORRO MEZA HEREDIA
JULIMES	MARIA DEL REFUGIO GARCIA SANCHEZ
GUERRERO	ABRIL SOLEDAD CHAVARRIA ARMENTA
JIMENEZ	VIRIDIANA TORRES OGAZ
GUADALUPE	PERLA RODRIGUEZ RAMIREZ
LA CRUZ	JAQUELINE BLANCA GONZALEZ
PRAXEDIS G. GUERRERO	MARIA CONCEPCION GONZALEZ PEREZ
MADERA	ELSA SOCORRO CAMPOS TORRES
CHIHUAHUA	OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
DELICIAS	GABRIELA PEÑA ORTA
SANTA BARBARA	MARIA IRENE NAJERA LUNA
RIVA PALACIO	BLANCA LORENA TERRAZAS VENEGAS
BUENAVENTURA	IDALI CORDOVA RODRIGUEZ
GUACHOCHI	FRANCISCA AYALA AYALA
CAMARGO	LUCIO VAZQUEZ HERRERA
OJINAGA	JORGE VALENZUELA RAMOS
SATEVO	ESTEBAN MENDOZA CHACON
SAUCILLO	RODOLFO GARDEA PALMA
CORONADO	JOSE ANTONIO ROACHO ARRIETA
ROSALES	JESUS CHAVEZ MACIAS
CASAS GRANDES	JORGE ALBINO BEJARANO RUIZ

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

BACHINIVA	CARLOS FRANCISCO GARCIA MARTINEZ
BOCOYNA	JUAN RAMON GASTELUM RASCON
MATACHI	MIGUEL TOMAS ERIVES GOMEZ
CUSIHUIRIACHI	FIDENCIO ESTRADA PINELA
OCAMPO	RAFAEL MERAZ MORALES
JUAREZ	LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN
NUEVO CASAS GRANDES	JESUS MANUEL ALVAREZ FLORES
AHUMADA	DAVID IGNACIO GONZALEZ MURILLO
ALDAMA	GERARDO ROSALES
MEOQUI	JUAN PABLO LEGARRETA CARRASCO
NAMIQUIPA	ANGEL ESTRADA DELGADO
ALLENDE	ROBERTO CORRAL SOTO
AQUILES SERDAN	VICTOR HILARIO PEREZ CEDILLO

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; y, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, se designan las siguientes candidatas y candidatos, con motivo del Proceso Electoral Local 2020-2021 del Estado de Chihuahua:

Diputaciones Locales Mayoría Relativa.

DISTRITO	CABECERA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	NCG	YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS	ALEJANDRA VARELA GONZALEZ
2	JUÁREZ	ULISES ENRIQUE PACHECO RODRIGUEZ	EDUARDO MELESIO GUTIERREZ HOLGUIN
3	JUÁREZ	ROSA MARÍA ITZEL CASTILLO RIVAS	MICHELLE ESTHER SILERIO GONZALEZ
4	JUÁREZ	GABRIEL ANGEL GARCÍA CANTÚ	LEHI MADERO MEDRANO
5	JUÁREZ	MARISELA TERRAZAS MUÑOZ	ALEJANDRA TORRES RAMOS
6	JUÁREZ	CARLOS ERNESTO ORTIZ VILLEGAS	ENRIQUE ALFONSO GARUÑO FLORES
7	JUÁREZ	SANDRA LUZ SIMENTAL AGUILAR	ELVIA VILLEGAS CARMONA
8	JUÁREZ	MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
9	JUÁREZ	FLOR KARINA CUEVAS VASQUEZ	ELIZABETH VILLALOBOS LUNA
11	MEOQUI	ISMAEL PEREZ PAVÍA	MARTÍN SANCHEZ VALLES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



Acción
por México

13	GUERRERO	ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO	ZONNIA DUNESTSCHKA ALVARADO REPENNING
14	CUAUHTÉMOC	SAÚL MIRELES CORRAL	LUIS CARLOS ROJO CASTILLO
19	DELICIAS	ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRON	CARLOS GARCÍA MORALES
20	CAMARGO	LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA	SALVADOR CARDOZA CARLOS
21	PARRAL	DIANA SOLEDAD LOYA CHAVIRA	HILDA MARÍA CARO GUANESPEN

TERCERO. Comuníquese a la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

